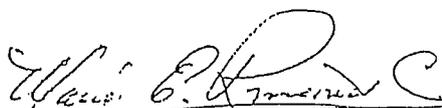
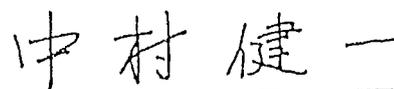


ALCANCE DE LOS TRABAJOS PARA
EL ESTUDIO SOBRE EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL RIO
ORINOCO
EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA ACORDADO ENTRE
EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
Y LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
DEL JAPON

CARACAS 22 DE ABRIL DE 1998



Ing^a. María Rincones C.
Directora General del Ministerio del
Ambiente y de los Recursos Naturales
Renovables



Ing^o. Kenichi Nakamura
Jefe de Equipo del Estudio Preliminar
Agencia de Cooperación Internacional del
Japón (JICA)

1.- INTRODUCCION

En respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Venezuela (en adelante denominado el "Gobierno de Venezuela"), el Gobierno del Japón ha decidido realizar el Estudio sobre el Mejoramiento Integral del Río Orinoco en la República de Venezuela (en adelante denominado "El Estudio") en conformidad con el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de Venezuela firmado el 6 de abril de 1988 (en adelante denominado "El Acuerdo").

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada "JICA"), agencia oficial responsable para la implementación de los programas de cooperación técnica del Gobierno del Japón, llevará a cabo el Estudio, en cooperación estrecha con las autoridades pertinentes de la República de Venezuela.

El presente documento fija el alcance de los trabajos para el Estudio.

II.- OBJETIVO DEL ESTUDIO

Los objetivos del Estudio son:

- 1.- Formular un Plan Maestro para el mejoramiento integral del río Orinoco.
- 2.- Llevar a cabo un estudio de factibilidad sobre el mejoramiento del río para el proyecto de prioridad identificado en el estudio del Plan Maestro.
- 3.- Hacer la transferencia de tecnología al personal contraparte en el transcurso del Estudio.

III.- AREA DE ESTUDIO

El área de estudio cubrirá al Río Orinoco desde Ciudad Guayana hacia aguas abajo. El área estudio se muestra en el Apéndice 1.

IV.- ALCANCE DEL ESTUDIO

Fase I: Formulación del Plan Maestro

- 1.- Recolección y revisión de datos e informaciones relativas
 - 1.- Condiciones naturales, incluyendo datos meteorológicos, hidrológicos, geológicos, y mapas topográficos.
 - 2.- Condiciones socio-económicas
 - 3.- Planes de Desarrollo Nacional y Regional

- 4.- Planes de Desarrollo mineral e industrial
- 5.- Proyectos y Planes puestos en ejecución o programados relacionados con el Estudio, tales como el control de inundaciones, estabilización del canal o construcción de puertos.
- 6.- Trabajos existentes para el mejoramiento del río
- 7.- Canalización del río Orinoco
- 8.- Facilidades portuarias
- 9.- Transporte de carga
- 10.- Navegación fluvial y marítima
- 11.- Leyes, reglamentos, políticas y procedimientos aduaneros relativos al Estudio.
- 12.- Instituciones, Organizaciones y Administraciones existentes y sus funciones relevantes para el Estudio.
- 13.- Otros datos e informaciones relacionadas.

2.- Estudio e Investigación Básica

- 1.- Revisión de estudios y planes relativos al Estudio
- 2.- Reconocimiento de campo
- 3.- Estudio en el terreno, si es necesario
 - a) Estudio de fotos aéreas y/o procesamiento de imágenes por satélite
 - b) Levantamientos topográficos
 - c) Mediciones de sedimentos incluyendo arrastre litoral
 - d) Levantamientos de perfiles longitudinal y transversales del curso del río
 - e) Mediciones hidrológicas e hidráulicas
- 4.- Análisis de las características hidráulicas del río Orinoco

3.- Formulación del Plan Maestro

- 1.- Confirmación del marco socio-económico
- 2.- Evaluación de la capacidad de navegación existente del río Orinoco
- 3.- Revisión y pronóstico de transporte de carga y navegación
- 4.- Validación de conceptos, políticas y objetivos básicos
- 5.- Estudio de alternativas para el mejoramiento del río
- 6.- Formulación de alternativas y selección del plan óptimo
- 7.- Diseños preliminares de estructuras
- 8.- Medida(s) no-estructural(es)
- 9.- Plan de operación y mantenimiento
- 10.- Plan de desarrollo institucional
- 11.- Estimación de costos y plan financiero

MM1

- 4.- Evaluación Ambiental Inicial (EAI)
- 5.- Evaluación del Plan Maestro
 - 1.- Evaluación económica
 - 2.- Evaluación financiera
 - 3.- Evaluación ambiental, incluyendo aspectos sociales
- 6.- Formulación de las Fases del Programa de Implementación
- 7.- Selección de Proyecto(s) prioritarios

Fase II: Estudio de Factibilidad sobre el(los) Proyecto(s) prioritarios

- 1.- Recolección y análisis de datos complementarios
- 2.- Estudio de campo complementario
- 3.- Confirmación del marco de planificación
- 4.- Formulación de planes para el(los) proyecto(s) prioritarios.
 - 1) Diseño de instalaciones
 - 2) Plan de construcción
 - 3) Medida(s) no-estructural(es)
 - 4) Plan de operación y mantenimiento
 - 5) Plan de desarrollo institucional
 - 6) Estimación de costos y plan financiero

- 5.- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)
- 6.- Evaluación de Proyecto
 - 1.- Evaluación económica
 - 2.- Evaluación financiera
 - 3.- Evaluación ambiental, incluyendo aspectos sociales
- 7.- Formulación del Plan de Implementación
- 8.- Recomendaciones

V.- CRONOGRAMA DE ESTUDIO

El estudio será llevado a cabo de acuerdo con el cronograma tentativo contenido en el Apéndice 2. El Cronograma es tentativo y sujeto a ser modificado cuando ambas partes lo consideren conveniente durante la realización del estudio.

mm

16/11

VI.- INFORMES

JICA preparará y presentará los siguientes informes en inglés al Gobierno de Venezuela.

- 1.- Informe Inicial:
Veinte (20) copias al inicio del primer estudio de campo en Venezuela. Este informe contendrá el cronograma y la metodología del Estudio así como el esquema del mismo.
- 2.- Informe de Avance (1):
Veinte (20) copias al final del primer estudio de campo
- 3.- Informe Intermedio:
Veinte (20) copias al final de la Fase I. Este informe contendrá los resultados del trabajo de la Fase I, trabajo de campo y el esquema del programa de estudio de la Fase II.
- 4.- Informe de Avance (2):
Veinte (20) copias al final del segundo estudio de campo.
- 5.- Borrador del Informe final:
Veinte (20) copias al final del tercer estudio de campo. El Gobierno de Venezuela presentará a JICA sus comentarios dentro de un (1) mes después de recibir el Borrador del Informe Final.
- 6.- Informe Final.
Cuarenta (40) copias dentro de un (1) mes después de la recepción de los comentarios sobre el Borrador del Informe Final.

VII.- COMPROMISOS DEL GOBIERNO DE VENEZUELA

El Gobierno de Venezuela otorgará privilegios, excepciones y otros beneficios para el equipo japonés (en adelante denominado "El equipo") de conformidad con el Acuerdo.

- 1.- Para facilitar la eficiente ejecución del Estudio, el Gobierno de Venezuela tomará las siguientes medidas necesarias:
 - 1.- Informar a los miembros del Equipo de cualquier peligro o riesgo que exista en el área de estudio y tomar cualquier medida que considere necesaria para mantener la seguridad del Equipo.
 - 2.- Permitir a los miembros del Equipo entrar, salir y permanecer en Venezuela durante la realización del Estudio, y eximirlos de los requerimientos sobre el registro de extranjeros y pagos consulares.
 - 3.- Eximir a los miembros del Equipo del pago de impuestos, *MM*

aranceles y cualquier otro cargo sobre equipo, maquinaria y otros materiales introducidos a Venezuela para la ejecución del Estudio.

- 4.- Eximir a los miembros del Equipo del pago de impuesto sobre la renta y cualquier otro cargo sobre o en conexión con emolumentos o primas pagados a los miembros del Equipo por sus servicios relacionados con la ejecución del Estudio.
- 5.- Proporcionar las facilidades necesarias al Equipo tanto para la remesa como utilización de fondos introducidos a Venezuela desde el Japón con motivo de la ejecución del Estudio.
- 6.- Facilitar al Equipo el permiso de entrar a las propiedades privadas o áreas restringidas de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en la República de Venezuela, según sea necesario para la realización del Estudio.
- 7.- Facilitar al Equipo el permiso necesario para llevar de Venezuela a Japón todos los datos y documentos (incluyendo fotografías y mapas) relacionados con el Estudio.
- 8.- Proporcionar servicios médicos que sean necesarios para el Equipo. Los gastos por este concepto serán cargados a los miembros del Equipo.

2.- El Gobierno de Venezuela se hará cargo de toda reclamación que surja en contra de los miembros del Equipo; como resultado de incidentes que pudieran ocurrir durante la realización del estudio, o en conexión con el cumplimiento de sus deberes, excepto cuando tales reclamaciones sean producto de una negligencia manifiesta o conducta impropia por parte de los miembros del Equipo.

3.- El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (en adelante denominado "M.A.R.N.R.") actuará como organismo contraparte del Equipo y como ente coordinador en las relaciones con las organizaciones gubernamentales y/o no-gubernamentales para la eficiente realización del Estudio.

El M.A.R.N.R., en cooperación con los demás organismos relacionados con el estudio y a su propio costo, suministrará al Equipo lo siguiente:

1.1.1.1

1. 1. 1. 1

- 1.- Datos e información disponible relacionados con el Estudio
- 2.- Personal de contraparte
- 3.- Espacios de oficina adecuada con equipo necesario en Caracas
- 4.- Cartas credenciales o tarjetas de identificación

VIII.- COMPROMISOS DE JICA

Para la ejecución del Estudio, JICA tomará las siguientes medidas:

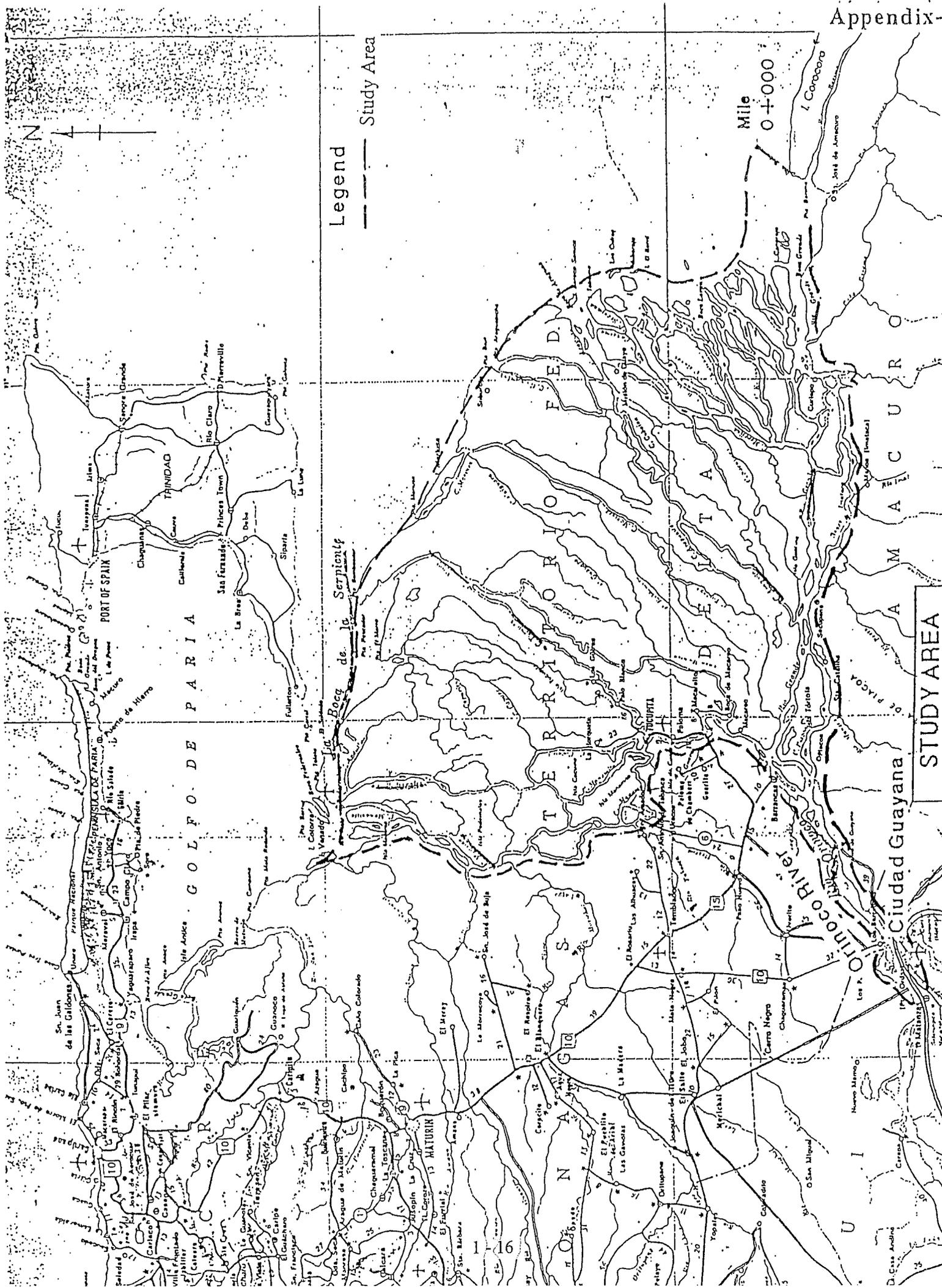
- 1.- Enviar, a su propio costo, los equipos de estudio a Venezuela
- 2.- Realizar la transferencia de tecnología al personal de contraparte en el transcurso del Estudio.

IX.- CONSULTAS

JICA y el M.A.R.N.R. se consultarán mutuamente con respecto a cualquier asunto que pudiera surgir de o en conexión con el Estudio.

MM1

1-DH



STUDY AREA

Ciudad Guayana

Omonco River

Mile 0+000

Legend

Study Area

N

CRONOGRAMA TENTATIVO

MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
DESCRIPCION																					
TRABAJO EN VENEZUELA																					
TRABAJO EN EL JAPON																					
FASE DEL ESTUDIO																					
PRESENTACION DE INFORMES																					

▨ : Trabajo del Equipo Japonés de Estudio en Venezuela

□ : Trabajo del Equipo Japonés de Estudio en Japon

ICR : Informe Inicial DFR : Borrador de Informe Final

P/R : Informe de Avance P/R : Informe Final

IT/R : Informe Intermedio

mm